

## Aportaciones por anualidades

Anualidad	Cuantificación anual — Porcentaje	Presupuesto — Millones	Privadas — Millones	MOPTMA — Millones
1994	30	1.030	720	310
1995	70	2.400	1.680	720

## ANEXO 2

Equipamiento comunitario primario, incluido dentro de sectores de rehabilitación preferente	Presupuesto actuación — Millones	Cuantificaciones y aportaciones al programa	
		MOPTMA (30 por 100) — Millones	Ayuntamiento (70 por 100) — Millones
«Illa San Ramón» .....	134	40,2	93,8
«Pl. de la Font» .....	207	62,1	144,9
<b>Total</b> .....	<b>341</b>	<b>102,3</b>	<b>238,7</b>

## ANEXO 3

Equipamiento comunitario primario	Presupuesto actuación — Millones	Cuantificaciones y aportaciones al programa	
		MOPTMA (25 por 100) — Millones	Ayuntamiento (75 por 100) — Millones
«Allada Vermell» .....	72	18	54
«Nord Barceloneta» .....	205	51	154
<b>Total</b> .....	<b>277</b>	<b>69</b>	<b>208</b>

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**22243** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.268/1994 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Segunda) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes al recurso contencioso-administrativo número 1.268/1994, interpuesto por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra la Orden de 23 de marzo de 1994, sobre reversión de terrenos.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en los mismos para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbáu García.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**22244** ORDEN de 22 de septiembre de 1994 por la que se anula el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Frutícola «San Bartolomé Apóstol», de Altorricón (Huesca), OPFH 37 y a la Sociedad Cooperativa Frutícola «La Litera» de Tamarite de Litera (Huesca), OPFH 46.

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General relativa a la anulación del reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al Reglamento (CEE) número 1.035/1972, del Consejo, de 18 de mayo, dispongo:

Artículo único.

Se anula a propia petición de ambas entidades el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al Reglamento (CEE) número 1.035/1972, del Consejo, de 18 de mayo, a:

La Sociedad Cooperativa Frutícola «San Bartolomé Apóstol», de Altorricón (Huesca), OPFH 37, reconocida por Orden de 10 de junio de 1987.

La Sociedad Cooperativa Frutícola «La Litera», de Tamarite de La Litera (Huesca), OPFH 46, reconocida por Orden de 10 de junio de 1987.

Madrid, 22 de septiembre de 1994.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**22245** RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio-marco de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de Asuntos Sociales.

Habiéndose suscrito con fecha 16 de junio de 1994 el Convenio-marco de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de Asuntos Sociales, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que se acompaña a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Subsecretario, Javier Valero Iglesias.

CONVENIO-MARCO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA EN MATERIA DE ASUNTOS SOCIALES

En San Sebastián a 16 de junio de 1994.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Cristina Alberdi Alonso, Ministra de Asuntos Sociales del Gobierno de la Nación y, de otra parte,